

PARRAL, 07 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de Contratar el Servicio de Mantenimiento, recarga y la compra de nuevos extintores de control de incendios para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario e imperante realizar estas compras, para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor CBMCHILE EXTINTORES, CRISTIAN BLAU MORLANS, Rut N° 11.733.706-5, cumple con los requisitos técnicos según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de nuevos extintores de control de incendios para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal, además del servicio de Mantenimiento y recarga de los extintores ya existentes en los edificios municipales, al proveedor **CBMCHILE EXTINTORES, CRISTIAN BLAU MORLANS**, Rut N° 11.733.706-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos noventa y tres mil setecientos setenta y un Pesos (\$393.771.-) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparación" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Municipalidad de Parral
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO
ALCALDE(S) DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/RLG/RVO/alr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas.
- 5.- Unidad de Prevención de Riesgos